



COMETIDO FUNCIONARIO/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 187

CONCEPCIÓN, 29 de abril del 2024.

VISTOS:

El artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL N°s 262/1977 y 1363/1991; el Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 del 2019, ambas de la Contraloría General de la República; N° 1428/2023 que deroga Rex. 071/2021 y delega facultades; Resolución Exenta RA 122512/4323, del 22 de noviembre de 2023, que nombra a Alejandro Astete Gutiérrez como Director Regional del Servicio Regional del Biobío; y la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la intranet administrativa y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la funcionaria que se señala:

NOMBRE : **PABLO TORRENS HERRERA, RUN N° 13.457.652-9,**
Profesional, Grado 12, Contrata.

DEPENDENCIA : **DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO. SUBDIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS BIOBÍO.**

DESDE : **30-04-2024**

HASTA : **30-04-2024**

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : **SI**

*N° de días con pernoctar al 100%: 00

*N° de días con pernoctar al 50% : 00

*N° de días sin pernoctar al 40% : 01

LUGAR : **Tirúa**

MOTIVO : **Otras.**
Participar de encuentro de cultoras y artesanas de ñocha del plan de revitalización cultural indígena del territorio lavkenche en sector de Lleu Lleu, Tirúa.

*Anticipo de viáticos : 00%

*Pasajes de ida y vuelta : SI (bencina, traslado, peajes, otros).

*Medio de movilización : VEHÍCULO PARTICULAR





2.- Que el presente cometido funcionario se dicta en formato papel, debido a que no se dispone de firma electrónica para Director Regional SERPAT Biobío.

3.- Que no se puede esperar el trámite de firma electrónica para dictar el presente acto administrativo.

4.- Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros y Viático. Páguese viático por 01 día al 40% y gastos por concepto de traslado con presupuesto año 2024.

Impútese el gasto que corresponda a los Subtítulos 21-02-004-006; 22-03-001 y 22-08-007, del SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL-DIRECCIÓN REGIONAL BIOBÍO, del presupuesto vigente del año 2024.

Anótese, Comuníquese
POR ORDEN DE DIRECTORA NACIONAL



ALEJANDRO ASTETE GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

AAG/RAZ/JOA/fsb

Distribución:

1c.: Archivo DR Biobío.

1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

1c.: Departamento de Administración y Finanzas.

1c.: Unidad de Administración de Personas.

1c.: Funcionaria/o.

